



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0038068/2016

VISTO:

la nota presentada por el Prof. **Víctor Rubén Rodríguez** en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por expediente 0038065/2016 se está tramitando la renuncia del Prof. Rodríguez, a partir del 01 de Agosto de 2016;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Prof. Víctor Rubén Rodríguez se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesor titular con dedicación exclusiva, interino, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Naturales", renunciando por jubilación el 01 de Agosto de 2016; registrando una antigüedad de 29 años y 7 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen al Prof. **VÍCTOR RUBÉN RODRIGUEZ**, legajo nº 10770, 26 (veintiséis) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesor titular con dedicación exclusiva, interino, en la cátedra "Epistemología de las Ciencias Naturales", de la Escuela de Filosofía, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 16 AGO 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0979

NG

Dr. Juan Pablo ABRIL
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES